



San José, 14 de setiembre de 2012.-

En San José, a las nueve horas con cinco minutos del catorce de setiembre del dos mil doce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Roxana Salazar Cambronero (en sustitución de la Magistrada Calzada Miranda), Ricardo Guerrero Portilla (en sustitución del Magistrado Mora Mora) y José Paulino Hernández Gutiérrez (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1) Sentencia 2012-12719

Expediente 07-004511-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Pococí, Consejo De Gobierno De La República, Director Ejecutivo Del Poder Judicial, Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Gerente Del Servicio Nacional De Aguas Sub Terráneas, Riego Y Avenamiento, Hidrólogo Del Sena. Se acoge la gestión planteada. Se aclara que el Consejo de Gobierno no es competente para abrir procedimientos administrativos en contra de los ministros.

2) Sentencia 2012-12720

Expediente 09-016998-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De San José, Gerente Y Representante Legal De La Empresa Berthier Ebi De Costa Rica S.A., Ministra De Salud, Ministro De Ambiente, Energía Y Telecomunicaciones, Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social, Secretaria General. No ha lugar a la gestión formulada.

3) Sentencia 2012-12721

Expediente 10-001399-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Policía Control De Drogas Del Ministerio de Seguridad Pública, Director Policía Control Drogas Ministerio de Seguridad Pública. No ha lugar a la gestión formulada.

4) Sentencia 2012-12722

Expediente 10-007233-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Administrador De La Sucursal De La Caja Costarricense De Seguro Social De Paraíso De Cartago, Caja Costarricense

Del Seguro Social, Sucursal De Paraíso De Cartago. No ha lugar a la gestión formulada por el recurrente. Archívese el expediente.

5) Sentencia 2012-12723

Expediente 10-007700-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Limón, Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, Subgerente Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, Subgerente General Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. No ha lugar a la gestión formulada.

6) Sentencia 2012-12724

Expediente 10-007834-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Directora General De Migración Y Extranjería. No ha lugar a la gestión formulada.

7) Sentencia 2012-12725

Expediente 10-010313-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente Comité Permanente de La Federación De Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, Presidente de La Junta Directiva del Banco Popular Y de Desarrollo Comunal, Presidente del Directorio Nacional de La Asamblea de Trabajadores y Trabajo. Se declara sin lugar el recurso.

8) Sentencia 2012-12726

Expediente 10-012619-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Liberia, Desconocido, Ministro de Obras Públicas Y Transportes, Presidente del Concejo Municipal de Liberia. No ha lugar a la gestión formulada.

9) Sentencia 2012-12727

Expediente 11-003854-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General del Centro Nacional Rehabilitación. No ha lugar a la gestión formulada.

10) Sentencia 2012-12728

Expediente 11-004512-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe Administrativa de La Sucursal De Seguro

Social de Alajuela. Se declara con lugar el recurso. Se anula la nota número PEN-SA 70-1, suscrita por la Jefa Administrativa de la Sucursal de Alajuela de la Caja Costarricense de Seguro Social, mediante la que se denegó a la amparada la reactivación de su pensión por viudez de su fallecido esposo C.U.V. Se ordena a la Jefa Administrativa de la Sucursal de Alajuela de la Caja Costarricense de Seguro Social, tomar las medidas necesarias y urgentes para que se reactive la pensión por viudez que disfrutaba la accionante, a partir de la fecha en que se solicitó la reanudación del beneficio de pensión eliminado a la amparada en virtud del artículo 47 del Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social que estuvo vigente hasta el 9 de marzo de 1995. Se pone en conocimiento de la recurrida el contenido del artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contenciosa administrativa. Notifíquese en forma personal a la citada recurrida.

11) Sentencia 2012-12729

Expediente 11-004954-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De La Municipalidad De Pérez Zeledón, Alcaldesa Municipal De Pérez Zeledón. No ha lugar a la gestión formulada.

12) Sentencia 2012-12730

Expediente 11-005312-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara CON lugar el recurso, en consecuencia se anula la resolución N°1-342-007-11 de 12 de abril de 2011 del Área de Gestión de Pensiones IVM que deniega la gestión de reanudación de pensión por viudez presentada por la amparada el 28 de enero de 2011. Se ordena al Gerente de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien en su lugar ocupe este cargo, girar las órdenes pertinentes para que se resuelva de inmediato el beneficio de pensión por viudez y le sea reanudado, a partir de la fecha en que se solicitó su reanudación y que le fue eliminado a la amparada en virtud del artículo 47 del Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social que estuvo vigente hasta

el 9 de marzo de 1995. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal al Gerente de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro, o a quien en su lugar ocupe este cargo. Comuníquese a todas las partes.

13) Sentencia 2012-12731

Expediente 11-005640-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección General De Pensiones Departamento Declaración De Derechos, Director General De Pensiones Del Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social, Directora Nacional De Pensiones Del Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social, Jefe Departamento De Declaración De Derechos De La Dirección. Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente No. 11-008971-0007-CO.

14) Sentencia 2012-12732

Expediente 11-005795-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

15) Sentencia 2012-12733

Expediente 11-006084-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Gestión De Becas Del Fondo Nacional De Becas, Director De La Dirección De Gestión De Becas Del Fondo Nacional De Becas, Director Del Centro Programa Institucional De Cartago. Desglósese el escrito presentado por G.M.C, el 17 de mayo del 2012, en el expediente número 11-06084-0007-CO, y tramítese como un asunto nuevo.

16) Sentencia 2012-12734

Expediente 11-006610-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital San Rafael De Alajuela, Director General Del Hospital San Rafael De Alajuela, Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se corrige el error material cometido en la parte dispositiva de la sentencia No. 2011 08154 de las 09:02 hrs. de 24 de junio de 2012, razón por lo cual, lo referente a la condenatoria al pago de las costas, daños y perjuicios generados, deberá leerse de la siguiente manera: Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Todo lo demás se mantiene incólume.

17) Sentencia 2012-12735

Expediente 11-006907-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Apoderado General Judicial Del Banco Popular Y De Desarrollo Comunal. Se corrige error material del voto número 2011-008791, de las 10:25 horas del 01 de julio de 2011, para que se lea correctamente: "Se declara con lugar el recurso. En consecuencia se ordena al apoderado judicial del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, que tome las medidas necesarias para que se deje de llamar a familiares del recurrente para hacer efectivo el cobro de deudas que le son propias a éste. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Banco Popular y de Desarrollo Comunal al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en la vía contenciosa administrativa. Notifíquese en forma personal al citado recurrido."

18) Sentencia 2012-12736

Expediente 11-008262-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia del presente proceso de amparo, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo el expediente No. 12-06360-0007-CO, se tramita en esta Jurisdicción.

19) Sentencia 2012-12737

Expediente 11-009873-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Artículo 45 Del Código Municipal Ley No 7794 del 30 De Abril De 1998 Y El Artículo 67 Del Reglamento Autónomo De Organización Y Servicio De La Municipalidad De San José Ley No 472 Del 26 De Agosto De 1997. Se declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad.

20) Sentencia 2012-12738

Expediente 11-009907-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública, Jefa Dpto. Control De Pagos Ministerio de Educación Pública. No ha lugar a la gestión formulada.

21) Sentencia 2012-12739

Expediente 11-010555-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena al Gerente de Logística a cargo de la Gerencia de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien ocupe ese cargo, que gire las órdenes pertinentes para que se resuelva de inmediato la gestión presentada por la amparada el 21 de febrero de 2011, en que solicitó la reanudación del beneficio de pensión por viudez que le fue cancelado en virtud del artículo 47 del Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social que estuvo vigente hasta el 9 de marzo de 1995, y le sea restituido el beneficio a partir de la fecha en que se solicitó su reanudación, si algún otro motivo no lo impide. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté

más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal al Gerente de Logística a cargo de la Gerencia de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien ocupe ese cargo, en forma personal.

22) Sentencia 2012-12740

Expediente 11-010592-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Zaherí, Director De La División Jurídica De La Municipalidad De Zaherí, Director Del Área Rectora De Salud De Aserrí, Presidente Municipal De Aserrí, Subgerente General Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. 1) No ha lugar a la gestión de desobediencia en cuanto al Subgerente General de Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, A.M.S, en su calidad de Técnico del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, y la Directora del Área Rectora de Salud de Aserrí, o a quienes en su lugar ocupen estos cargos. 2) En cuanto al Alcalde Municipal de Aserrí, y la Presidenta del Concejo Municipal de Aserrí, se les reitera procedan a dar efectivo cumplimiento a lo ordenado por esta Sala mediante la sentencia número 2011-014746 de las 10:31 horas del 28 de octubre del 2011. Lo anterior bajo apercibimiento de que, de acudir nuevamente alguno de los afectado ante esta Sala alegando desobediencia, se podrá proceder con el testimonio de piezas y la apertura de un procedimiento administrativo para la imposición de una sanción disciplinaria y/o cancelación de credenciales. Notifíquese a todas las partes.-

23) Sentencia 2012-12741

Expediente 11-011857-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contra el artículo 323 Del Código De Comercio. Se declara sin lugar la acción.

24) Sentencia 2012-12742

Expediente 11-011979-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De San José, Directora De Área Rectora De Salud Sur-este-metropolitana, Presidente Del Concejo De

La Municipalidad De San José. No ha lugar a la gestión de desobediencia planteada.

25) Sentencia 2012-12743

Expediente 11-012161-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Montes De Oca, Director Del Área Rectora De Salud De Montes De Oca, Juzgado Concursal De San José, Presidente Del Tribunal Ambiental Administrativo. Se le reitera al Presidente del Tribunal Ambiental Administrativo, o a quien ocupe su cargo, proceda a dar efectivo cumplimiento a lo ordenado por esta Sala mediante la Sentencia número 2011-016020 de las 09:30 horas del 25 de noviembre del 2011. Lo anterior bajo apercibimiento de que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese a todas las partes.-

26) Sentencia 2012-12744

Expediente 11-012484-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente General De La Cooperativa De Ahorro Y Crédito De Los Empleados Del Instituto Nacional de Aprendizaje, Presidente Del Consejo De Administración De La Cooperativa De Ahorro Y Crédito De Los Empleados Del. No ha lugar a la gestión de desobediencia planteada.

27) Sentencia 2012-12745

Expediente 11-012586-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Consejo de Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo de Seguridad Vial, Viceministro Del Ministerio de Obras Públicas Y Transportes. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se anula el monto de la multa establecido en la boleta de citación No. 5-2011-518159 y, en su lugar, se readecúa a lo dispuesto por la sentencia número 2012-3942 de las 16:22 hrs. de 21 de marzo de 2012, de esta Sala. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Rueda pone nota.

28) Sentencia 2012-12746

Expediente 11-012765-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial, Jefe Del Departamento De Impugnaciones De Boletas De Citación Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se anula el monto de la multa establecido en la boleta de citación número 5-2011-510861 del 16 de septiembre de 2011, y en su lugar se readecúa al de la sentencia número 2012-3942 de las dieciséis horas veintidós minutos del veintiuno de marzo del dos mil doce. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

29) Sentencia 2012-12747

Expediente 11-012917-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Encargada De Asesoría Legal Del Consejo de Seguridad Vial, Jefe Unidad Impugnaciones De Boletas, Viceministro Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Se declara con lugar el recurso y, en consecuencia, se anula el monto de la multa impuesta a la amparada y se ordenar a la Directora Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial , y el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de ese Consejo, o a quienes ejerzan sus cargos, que apliquen la sanción impuesta a la amparada de conformidad con lo dispuesto en las sentencias 2012-03942 de 16:22 hrs. de 21 de marzo de 2012 y 2012-11950 de 16:56 hrs. de 29 de agosto de 2012. Lo anterior, apercibidos de que la desobediencia a las órdenes de esta Sala se encuentra sancionada penalmente en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-

30) Sentencia 2012-12748

Expediente 11-013243-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe Unidad Impugnaciones De Boletas. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a la Directora Ejecutiva y Encargada de la Unidad de

Impugnaciones de Boletas de Citación, ambas del Consejo de Seguridad Vial, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, readecuar inmediatamente el monto de la multa impuesta al amparado de conformidad con los parámetros establecidos por esta Sala Constitucional en la sentencia No. 2012-03948 de las 16:28 horas del 21 de marzo del 2012. Lo anterior, bajo la advertencia de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, de manera personal, a la Directora Ejecutiva y Encargada de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación, ambas del Consejo de Seguridad Vial, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos.

31) Sentencia 2012-12749

Expediente 11-013576-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial, Viceministro De Transportes Terrestres Y Seguridad Vial Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente por la razonabilidad y proporcionalidad del artículo 131, inciso ch), de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres. Se ordena a la Directora Ejecutiva y Jefe de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, que readecúen el monto de la multa impuesta a F.A.H.M., mediante la boleta de citación número 2010-229900445. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta

resolución a la Directora Ejecutiva y Jefe de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal.-

32) Sentencia 2012-12750

Expediente 11-014624-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva del Consejo Seguridad Vial, Encargado Unidades Impugnación De Boletas, Jefe Unidad Impugnaciones De Boletas. Se reserva el dictado de la sentencia del presente proceso de amparo, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo el expediente No. 12-06360-0007-CO, se tramita en esta Jurisdicción.

33) Sentencia 2012-12751

Expediente 11-015301-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe Unidad Impugnaciones De Boletas. Se declara sin lugar el recurso.

34) Sentencia 2012-12752

Expediente 11-015659-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe unidad Impugnaciones Boletas De Citación Del Consejo Seguridad Vial, Jefe Unidad Impugnaciones De Boletas. Se declara parcialmente con lugar el recurso y, en consecuencia, se ordena a la Directora Ejecutiva y al Jefe de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial, o a quienes ejerzan sus cargos, que apliquen la sanción al recurrente en la forma dispuesta en la sentencia número 2011-06399 de las 15:23 horas de 18 de mayo de 2011, en el sentido de que proceda a notificar al recurrente sobre las boletas de citación confeccionaron boletas de citación números 2010-68300113 y 2010-68300114. Lo anterior, apercibidos de que la desobediencia a las órdenes de esta Sala se encuentra sancionada penalmente. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese personalmente a la Directora Ejecutiva y al Jefe de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial, o a quienes ejerzan esos cargos.-

35) Sentencia 2012-12753

Expediente 11-015661-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Consejo De Seguridad Vial, Ministro De Obras Públicas Y Transportes, Viceministro De Obras Públicas Y Transportes. Se reserva el dictado de la sentencia del presente proceso de amparo, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo el expediente No. 12-06360-0007-CO, se tramita en esta Jurisdicción.

36) Sentencia 2012-12754

Expediente 11-015694-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Secretario General Y Representante Legal Del Sindicato De Trabajadores De La Educación Costarricense. No ha lugar a la gestión formulada.

37) Sentencia 2012-12755

Expediente 11-015919-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación Del Consejo Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

38) Sentencia 2012-12756

Expediente 11-016252-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe Unidad De Impugnaciones De Boletas, Subgerente Del Instituto Nacional De Seguros. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a la Directora Ejecutiva y Jefe de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación, ambos del Consejo de Seguridad Vial, o a quienes ocupen sus cargos, que inmediatamente: a) readecúen el monto de la multa impuesta por medio de la boleta de citación No. 2-237700092-2011 de conformidad con los parámetros establecidos por esta Sala Constitucional en la sentencia No. 2012-006876 de las 16:13 horas de 23 de mayo de 2012; b) notifique esa boleta de citación a M.F.Q.V, en su condición de propietario registral del vehículo placas Nos. TSJ-1826 y le conceda plazo para plantear la impugnación administrativa procedente en contra de ese documento. Lo anterior, bajo la advertencia que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que

deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

39) Sentencia 2012-12757

Expediente 11-016261-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Apoderada General Judicial De La Caja Costarricense del Seguro Social, Director General Del Hospital De Golfito, Gerente De Infraestructura Y Tecnologías De La Caja Costarricense De Seguro Social, Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social, Presidente De La Junta. No ha lugar a la solicitud de aclaración y adición presentada.-

40) Sentencia 2012-12758

Expediente 11-016712-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora General del Consejo Seguridad Vial, Jefe Unidad De Impugnaciones De Boletas. Se declara parcialmente con lugar el recurso por la desproporcionalidad de la multa impuesta al recurrente. Se le ordena a la Directora Ejecutiva y Jefe de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación, ambos del Consejo de Seguridad Vial, o a quienes ocupen sus cargos, que inmediatamente readecuen el monto de la multa impuesta por medio de la boleta de citación No. 2-2010-240000872 de conformidad con los parámetros establecidos por esta Sala Constitucional en la sentencia No. 2012-006876 de las 16:13 horas de 23 de mayo de 2012. Lo anterior, bajo la advertencia que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se desestima el recurso planteado.

41) Sentencia 2012-12759

Expediente 12-000113-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo Directora Ejecutiva del Consejo Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación Del Consejo Seguridad Vial, Viceministro Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se anula el monto de la multa establecido en la boleta de citación No. 2-2011-245400364 de 30 de diciembre de 2011 y, en su lugar, se readecúa al dispuesto por la sentencia No. 2012-006877 de las 16:14 horas de 23 de mayo de 2012 de esta Sala. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

42) Sentencia 2012-12760

Expediente 12-000347-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe Del Departamento De Impugnaciones De Boletas De Citación Del Consejo De Seguridad Vial, Responsable De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

43) Sentencia 2012-12761

Expediente 12-000743-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia del presente proceso de amparo, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo el expediente No. 12-06360-0007-CO, se tramita en esta Jurisdicción.

44) Sentencia 2012-12762

Expediente 12-000880-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Sindicato De Trabajadores De Empresa Pública Y Privada. No ha lugar a la gestión formulada.

45) Sentencia 2012-12763

Expediente 12-001062-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa De La Municipalidad De Desamparados,

Coordinador De Gestión Vial De La Municipalidad De Desamparados, Jefe Del Departamento De Ingeniería De La Municipalidad De Desamparados, Presidenta De La Comisión Nacional De Prevención De Riesgos Y Atención. Se declara SIN LUGAR el recurso.

46) Sentencia 2012-12764

Expediente 12-001145-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Consejo Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación Del Consejo Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.-

47) Sentencia 2012-12765

Expediente 12-001266-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial, W.Q.M., Oficial De Tránsito. Se declara sin lugar el recurso.

48) Sentencia 2012-12766

Expediente 12-001528-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara SIN LUGAR el recurso.-

49) Sentencia 2012-12767

Expediente 12-001599-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De La Escuela Quince De Agosto De Tirrases De Curridabat, Presidenta De La Junta De Educación De La Escuela Quince De Agosto De Tirrases De Curridabat. Se le reitera al Director, y a la Presidenta con facultades representante judicial y extrajudicial de la Junta de Educación, ambos de la Escuela Quince de Agosto de Tirrases, Curridabat que procedan a dar cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia número 2012-02751 de 14:30 horas el 25 de mayo de 2012, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciere. Notifíquese al Ministro de Educación Pública.

50) Sentencia 2012-12768

Expediente 12-002097-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva del Consejo Seguridad Vial, Jefe Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso. Se anula el monto de la multa establecido en la boleta de citación número 2012-231400083 y en su lugar se readecúa a lo dispuesto en la sentencia número 2012-006876 de las 16:13 horas del 23 de mayo de 2012, de esta Sala. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, archívese el expediente. Notifíquese en forma personal esta resolución a la Directora Ejecutiva y de Encargado de la Asesoría Legal, ambos del Consejo de Seguridad Vial, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos. Comuníquese.-

51) Sentencia 2012-12769

Expediente 12-002108-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De Educación De Nicoya Guanacaste Del Ministerio De Educación Pública, Jefe De La Unidad De Programación Presupuestaria Del Ministerio De Educación Pública, Viceministra De Educación Pública. No ha lugar a la gestión formulada.

52) Sentencia 2012-12770

Expediente 12-002310-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Cooperativa Autogestionaria De Trabajadores De Servicios Portuarios De Carga Y Descarga Y Afines R.L. Se rechaza de plano el recurso.

53) Sentencia 2012-12771

Expediente 12-002366-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación Del Consejo de Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia de este amparo hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad tramitada en el expediente No. 12-006360-0007-CO.

54) Sentencia 2012-12772

Expediente 12-002427-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Concejo Municipal De La Municipalidad De Nicoya. Se declara sin lugar el recurso.

55) Sentencia 2012-12773

Expediente 12-003041-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Jefe de La Unidad Técnica Y Estudio De La Municipalidad De Limón. No ha lugar a la gestión formulada.

56) Sentencia 2012-12774

Expediente 12-003202-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones de Boletas De Citación del Consejo de Seguridad Vial. Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo, hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramita en esta Sala bajo el expediente número 12-006360-0007-CO, respecto al artículo 71 bis de la Ley de Tránsito No. 7331, en relación con los artículos 132 inciso l), 133 e) y 134 c) de la misma ley. Se reserva el dictado de la sentencia en este asunto, respecto al artículo 71 bis con relación al artículo 133 inciso h) de la Ley de Tránsito vigente, para que sea conocido una vez resuelta la acción de inconstitucionalidad número 12-006360-0007-CO, a luz de lo resuelto mediante el voto número 2012006877 de las 16:14 horas del 23 de mayo de 2012.

57) Sentencia 2012-12775

Expediente 12-003442-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Consejo de Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial, Viceministro Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se declara sin lugar el recurso.

58) Sentencia 2012-12776

Expediente 12-003690-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Colegio Técnico Profesional De Talamanca. No ha lugar la gestión presentada.

59) Sentencia 2012-12777

Expediente 12-003744-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Consejo de Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Consejo De Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia del presente proceso de amparo, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo el expediente No. 12-06360-0007-CO, se tramita en esta Jurisdicción.

60) Sentencia 2012-12778

Expediente 12-004048-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento De Educación Especial Del Ministerio De Educación Pública, Viceministra Administrativa Del Ministerio De Educación Pública. No ha lugar a la solicitud de aclaración y adición presentada.

61) Sentencia 2012-12779

Expediente 12-004052-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial (Consejo de Seguridad Vial). Se declara SIN LUGAR el recurso.

62) Sentencia 2012-12780

Expediente 12-004629-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Compañía Bananera Finca Palacios, Consejo Nacional de Vialidad, Juzgado Penal De Pococí Y Guácimo, Ministerio Público De Guápiles. No ha lugar a la gestión formulada.

63) Sentencia 2012-12781

Expediente 12-004637-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Juez Del Juzgado De Pensiones Alimenticias De Desamparados. No ha lugar a la gestión formulada.

64) Sentencia 2012-12782

Expediente 12-005066-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Del Consejo Superior Del Poder Judicial, Presidente Del Tribunal De La Inspección Judicial. No ha lugar a la gestión formulada.

65) Sentencia 2012-12783

Expediente 12-005259-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director de Recursos Humanos del Ministerio De

Educación Pública, Jefa Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio de Educación Pública. No ha lugar a la gestión formulada.

66) Sentencia 2012-12784

Expediente 12-005968-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director General de Migración Y Extranjería, Ministro De Gobernación Policía Y Seguridad Pública. Se declara sin lugar el recurso.

67) Sentencia 2012-12785

Expediente 12-005978-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De La Dirección De Seguridad Ciudadana Y Policía Municipal De San José, Director De Recursos Humanos De La Municipalidad De San José. No ha lugar a la gestión y adición presentada. Archívese el expediente.

68) Sentencia 2012-12786

Expediente 12-006347-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Coordinadora Oficinal Local de Alajuela del Patronato Nacional de la Infancia, Director General del Hospital Psiquiátrico, Director General del Hospital Nacional Psiquiátrico, Médico Tratante Responsable del Pabellón de Adolescentes, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, Responsable Del Pabellón De Adolescentes. No ha lugar a la gestión formulada.

69) Sentencia 2012-12787

Expediente 12-006672-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Proceso de Recursos Humanos del Instituto Nacional De Vivienda Y Urbanismo. Se declara CON LUGAR el recurso. Se anulan las acciones de personal número 0031076 y 0031161, mediante las cuales se realizó la liquidación deservicios al amparado y el pago de ajuste de liquidación de servicios. Se restituye al amparado GZR, en el pleno goce de sus derechos conculcados. Se condena al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.

70) Sentencia 2012-12788

Expediente 12-006906-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Pesca Y Acuicultura, Secretaría Técnica Nacional Ambiental Del Ministerio De Ambiente, Energía Y Telecomunicaciones. Se suspende la tramitación de este recurso de amparo, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente número 12-10016-0007-CO.

71) Sentencia 2012-12789

Expediente 12-006970-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal de San Rafael De Heredia, Presidente Del Comité Cantonal De Deportes De San Rafael De Heredia. Se declara sin lugar el recurso.

72) Sentencia 2012-12790

Expediente 12-007029-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Otorrinolaringología Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. No ha lugar a la gestión.

73) Sentencia 2012-12791

Expediente 12-007049-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública, Jefa Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio de Educación Pública, Jefa Del Departamento de Control Pagos Ministerio de Educación Pública. No ha lugar a la gestión formulada.

74) Sentencia 2012-12792

Expediente 12-007071-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Jefe De Recursos Humanos Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, Ministro De Obras Públicas Y Transportes, Oficial Mayor Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. No ha lugar a la gestión formulada.

75) Sentencia 2012-12793

Expediente 12-007290-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo Seguridad Vial, Jefe Unidad De Impugnaciones del Consejo de Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

76) Sentencia 2012-12794

Expediente 12-007296-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Centro de Atención Institucional de Cartago, el Director Del Centro De Atención Institucional Cocorí de Cartago, Director General Del Hospital Max Peralta, Jefe Médico Del Centro de Atención Institucional Cocorí, Jefe del Servicio De Emergencias Del Hospital Max Peralta De Cartago. No ha lugar a la gestión formulada.

77) Sentencia 2012-12795

Expediente 12-007421-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Administradora Del Condominio Mar De Plata, Alcalde De La Municipalidad De San José. No ha lugar a la gestión formulada.

78) Sentencia 2012-12796

Expediente 12-007518-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Del Directorio De La Asamblea Legislativa. Se suspenderla tramitación de este asunto, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramitan bajo el expediente número 12-10863-0007-CO.

79) Sentencia 2012-12797

Expediente 12-007532-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Director del Centro de Atención Institucional La Reforma, Director Del Centro Atención Institucional La Reforma, Juez Del Tribunal Penal De Heredia. No ha lugar a la gestión formulada.

80) Sentencia 2012-12798

Expediente 12-007610-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica. Se declara sin lugar el recurso.

81) Sentencia 2012-12799

Expediente 12-007710-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva del Consejo De Seguridad Vial, Jefe Unidad Impugnaciones Con Boletas De Citación Del Consejo de Seguridad Vial. Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de

amparo hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente 12-002823-0007-CO.

82) Sentencia 2012-12800

Expediente 12-007856-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director General De Migración Y Extranjería, Gerente Administrativo De La Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente Financiero De La Caja Costarricense de Seguro Social. No ha lugar a la gestión formulada.

83) Sentencia 2012-12801

Expediente 12-007985-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra FQR. No ha lugar a la gestión formulada.

84) Sentencia 2012-12802

Expediente 12-008134-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo el Director de Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director General De Administración De Personal Del Ministerio De Educación Pública. Se declara SIN lugar el recurso.

85) Sentencia 2012-12803

Expediente 12-008208-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Bagaces, Jefe Del Departamento De Planificación Urbana De La Municipalidad De Bagaces, Presidente Del Concejo Municipal De Bagaces. Se declara sin lugar el recurso.

86) Sentencia 2012-12804

Expediente 12-008215-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública, Directora De La Dirección Regional De Educación De Limón. Se declara sin lugar el recurso.

87) Sentencia 2012-12805

Expediente 12-008263-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Alcaldesa Municipal De Pérez Zeledón, Directora De La Oficina Regional Del Registro Público en Pérez Zeledón, Gerente Comercial Y Empresarial de la Oficina del Banco De Costa Rica en Pérez Zeledón, Jefe de La Sección De Medicatura Forense, Departamento. No ha lugar a la gestión formulada.

88) Sentencia 2012-12806

Expediente 12-008276-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe De La Sucursal De Desamparados De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

89) Sentencia 2012-12807

Expediente 12-008609-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Administrador Del Área De Salud De Buenos Aires, Director Médico Del Área De Salud De Buenos Aires, Puntarenas, Gerente Médico De La Caja Costarricense De Seguro Social, Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense Del Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

90) Sentencia 2012-12808

Expediente 12-008661-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Fiscal General De La República, Jefe De La Oficina De Atención y Protección A La Víctima Del Delito Del Ministerio Público. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente en lo referente al nombramiento interino realizado en la plaza número 360077, por el periodo del 16 de julio al 20 de agosto de 2012. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En todo lo demás, se declara sin lugar el recurso.

91) Sentencia 2012-12809

Expediente 12-008791-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Pérez Zeledón. Se declara sin lugar el recurso.

92) Sentencia 2012-12810

Expediente 12-008935-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Fiscal Del Colegio De Abogados De Costa Rica, Fiscalía Del Colegio De Abogados De Costa Rica. No ha lugar a la gestión formulada.

93) Sentencia 2012-12811

Expediente 12-009017-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Centro De Investigación En Tecnología De Información De La Universidad De Costa Rica, Rector De La Universidad De Costa Rica. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a HJP, Rector de la Universidad de Costa Rica, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, restituir al accionante en el pleno goce de los derechos fundamentales. Se advierte al recurrido, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Universidad de Costa Rica al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a HJP, Rector de la Universidad de Costa Rica, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, en forma personal.

94) Sentencia 2012-12812

Expediente 12-009220-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Juez del Juzgado De Seguridad Social Del I Circuito Judicial De San José, Juez Del Juzgado De Trabajo Del II Circuito Judicial De San José. Se declara SIN LUGAR el recurso.

95) Sentencia 2012-12813

Expediente 12-009269-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Del Área Rectora De Salud De Paraíso, Ministra De Salud. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia se ordena al Alcalde y al Presidente del Concejo ambos de la Municipalidad de Paraíso, o a quienes en su lugar ocupen estos cargos, tomar todas las medidas necesarias para que se disponga sanitariamente de las aguas residuales en el Barrio Los Solares, dentro del plazo señalado en la orden sanitaria N°412-2012 de 19 de julio de 2012 del Área Rectora de Salud de Paraíso del Ministerio de Salud. Todo bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone

que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado y a la Municipalidad de Paraíso al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Jinesta declara sin lugar el recurso. Notifíquese en forma personal al Alcalde y al Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Paraíso. Comuníquese a todas las partes.

96) Sentencia 2012-12814
Expediente 12-009344-0007-CO

Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Emergencias Quirúrgicas Del Hospital México. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a DFM, en su condición de Director General Interino, así como a REM, en su condición de Jefe a.i. del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital México, o a quienes en su lugar ocupen dichos cargos, programar de manera inmediata a la recurrente cita de internamiento para ser atendida por los especialistas correspondientes, a fin de que se inicie el procedimiento y la valoración correspondiente para la realización de la cirugía que requiere, bajo la entera responsabilidad de su médico tratante. Además, se le advierte al recurrido que, bajo apercibimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

97) Sentencia 2012-12815

Expediente 12-009423-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social, Presidente De La Comisión De Mal praxis Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se reitera a IBA, en su condición de Presidente Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien

ocupe su cargo, la orden dispuesta en la parte dispositiva de la sentencia No. 2012-010320 de las 14:30 horas de 31 de julio de 2012 y que, literalmente, dice lo siguiente: " Se le ordena a IBA, en su condición de Presidente Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien ocupe su cargo, extender y entregar la constancia requerida por el amparado el 31 de mayo de 2012 dentro del plazo de cinco días contado a partir de la notificación de esta sentencia. Lo anterior, bajo apercibimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado."

98) Sentencia 2012-12816

Expediente 12-009462-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde de Grecia, Conservación Cordillera Volcán Central De Grecia, Ministerio de Ambiente, Energía Y Telecomunicaciones, Ministro De Vivienda, Presidente Del Concejo De Grecia. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en la sentencia No. 2012-011990 de las 9:05 hrs del 31 de agosto del 2012.

99) Sentencia 2012-12817

Expediente 12-009470-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De Santo Domingo De Heredia, Director Del Consejo Nacional De Vialidad Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes., Jefe Del Departamento De Previsión Vial Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, MinistroDe Obras Publicas Y Transportes, Municipalidad De Heredia. Se declara con lugar el recurso, únicamente en cuanto a la Municipalidad de Heredia. Se ordena a JMUA, en su calidad de Alcalde, y MZA, en su calidad de Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Heredia, o a quienes ocupen sus cargos, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de 6 meses, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se lleven a cabo las obras necesarias para la construcción de las aceras que no existan entre el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial y el lugar donde termina la empresa Autos Xiri S.A. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba

cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Heredia al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

100) Sentencia 2012-12818

Expediente 12-009600-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Asesora De Educación Especial De Occidente, Del Ministerio de Educación Pública, la Directora Del Centro Educativo Instituto Superior Julio Acosta García. No ha lugar a la gestión formulada. Archívese el expediente.

101) Sentencia 2012-12819

Expediente 12-009615-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo. Nuria Sánchez Rojas contra la Municipalidad De La Unión. Se declara sin lugar el recurso respecto al derecho de petición. En lo demás se rechaza por el fondo el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Rueda Leal salvan parcialmente el voto y declaran con lugar el recurso solo en relación con la omisión de audiencia.

102) Sentencia 2012-12820

Expediente 12-009621-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Los Chiles. Se declara parcialmente con lugar el recurso por violación de los artículos 27 y 30 constitucionales. En consecuencia se ordena a ASL, en su calidad de Alcalde Municipal de la Municipalidad de los Chiles o a quien ocupe ese cargo que en el plazo de DIEZ DIAS a partir de la comunicación de esta sentencia dé respuesta a la nota planteada por el recurrente el 12 de marzo de 2012 por el amparado ante la Municipalidad de los Chiles recurrida, en que pide se le informe sobre el arreglo de camino hacia el oeste de la iglesia católica de Veracruz y sobre la dotación de implemento deportivos. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Se advierte a ASL, en su calidad de Alcalde Municipal de la Municipalidad de los Chiles o a quien ocupe ese cargo, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera

cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a Municipalidad de los Chiles al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Jinesta Lobo salva parcialmente el voto, únicamente, en cuanto al artículo 50 constitucional, por razones diferentes. Notifíquese la presente resolución a ASL, en su calidad de Alcalde Municipal de la Municipalidad de los Chiles o a quien ocupe ese cargo, en forma personal. Comuníquese.

103) Sentencia 2012-12821

Expediente 12-009699-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Departamento Disciplinario Legal Del Ministerio De Seguridad Publica, Directora De Recursos Humanos Del Ministerio De Seguridad Pública, Jefe Del Departamento Disciplinario Legal Del Ministerio De Seguridad Pública, Ministerio De Seguridad Pública. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

104) Sentencia 2012-12822

Expediente 12-009704-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Junta Directiva Del Consejo De Transporte Público. Se rechaza de plano el recurso.

105) Sentencia 2012-12823

Expediente 12-009859-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Nacional De Pensiones. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

106) Sentencia 2012-12824

Expediente 12-009978-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De Cartago, Jefe De La Oficina Subregional Del Ministerio de Ambiente, Energía Y

Telecomunicaciones En Cartago. Se declara con lugar el recurso en cuanto se dirige contra la Municipalidad de Cartago. Se ordena a Alcalde Municipal de Cartago, RARB , o a quien en su lugar ocupe ese cargo, que de inmediato coordine con las instituciones públicas correspondientes y tome las medidas pertinentes necesarias para proceder a poda o tala de árboles que puedan poner en riesgo la vida y seguridad de los recurrentes y vecinos. Lo anterior, apercibido de que en caso de desobediencia, podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Cartago al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese personalmente al Alcalde Municipal de Cartago.

107) Sentencia 2012-12825

Expediente 12-009988-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Presidenta Ejecutiva de La Caja Costarricense de Seguro Social, Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara SIN LUGAR el recurso.

108) Sentencia 2012-12826

Expediente 12-010068-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento De Inspección Vial Y Demoliciones Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministro De Obras Públicas Y Transportes. No ha lugar a la gestión formulada.

109) Sentencia 2012-12827

Expediente 12-010107-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Presidente de La Junta Directiva Del Fondo Nacional De Becas(FONABE). Se declara sin lugar el recurso.

110) Sentencia 2012-12828

Expediente 12-010129-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Hospital De Golfito. Se declara sin lugar el recurso.

111) Sentencia 2012-12829

Expediente 12-010163-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva del Consejo De Seguridad Vial, Jefe Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso. En cuanto al rebajo de 25 puntos por infracción al artículo 130 inciso b) de la Ley de Tránsito, contenido en la boleta de citación No. 2009-300452 del 8 de octubre de 2010, se confiere un plazo de QUINCE DIAS hábiles al recurrente para que formalice la acción de inconstitucionalidad contra el artículo 71 bis, inciso b), en relación con el artículo 130 inciso b), ambos de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres número 7331, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará el expediente (artículo 48 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional).

112) Sentencia 2012-12830

Expediente 12-010267-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Jefe Unidad Impugnaciones del Consejo De Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

113) Sentencia 2012-12831

Expediente 12-010279-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Presidente De La Junta Directiva General Del Colegio Federado De Ingenieros Y Arquitectos, Presidente Del Tribunal De Honor Permanente Del Colegio Federado De Ingenieros Y Arquitectos. Se declara sin lugar el recurso.

114) Sentencia 2012-12832

Expediente 12-010281-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Administrador de La Sucursal De La Caja Costarricense De Seguro Social De Cañas, Dirección Médica Del Hospital De

Golfito. Archívese el expediente, en lo relativo al tema de la falta de pago de las incapacidades de la amparada. Se rechaza de plano el recurso respecto de los demás extremos.

115) Sentencia 2012-12833

Expediente 12-010330-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social, Presidente De La Junta De Pensiones Y Jubilaciones Del Magisterio Nacional. Se declara sin lugar el recurso.

116) Sentencia 2012-12834

Expediente 12-010346-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Gerente General Del Instituto Costarricense De Ferrocarriles (INCOFER). Se declara con lugar el recurso por violación al derecho de petición. Se ordena a MACM, en su condición de Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, o a quien ocupe dicho cargo, que disponga lo necesario dentro del ejercicio de sus competencias para que las gestiones interpuestas por el recurrente el 28 de marzo de 2012 y el 4 de julio, ambos del año en curso, le sean respondidas y notificadas dentro de los diez días siguientes contados a partir de la notificación de esta resolución. Se advierte al recurrido que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Costarricense de Ferrocarriles al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución en forma personal a MACM, en su condición de Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, o a quien ocupe dicho cargo.

117) Sentencia 2012-12835

Expediente 12-010415-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Sistema Nacional Áreas Conservación (SINAC), Ministro De Ambiente Energía y Telecomunicaciones. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al

Director Ejecutivo de Sistema Nacional Áreas Conservación que notifique correctamente el oficio SINAC-SE-1685 de 21 de agosto de 2012 al fax señalado por el recurrente. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

118) Sentencia 2012-12836

Expediente 12-010419-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Jefe Unidad Impugnaciones del Consejo De Seguridad Vial. Se confiere un plazo de quince días hábiles al recurrente para que formalice la acción de inconstitucionalidad contra el artículo 71 bis inciso d) en relación con el artículo 132 inciso ñ), ambos de la Ley de Tránsito número 7331, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará el expediente (artículo 48 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional).

119) Sentencia 2012-12837

Expediente 12-010440-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De Valverde Vega, Ministro De Seguridad Pública. Se declara SIN LUGAR el recurso.

120) Sentencia 2012-12838

Expediente 12-010456-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Jefe del Área de Dotación de la Dirección Administrativa y Gestión De Personal de la Caja Costarricense de Seguro Social, Jefe Unidad Gestión De Recursos Humanos del Hospital San Francisco De Asís-Grecia. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo salva el voto y declara con lugar el recurso con base en lo dispuesto en el artículo 52 párrafo 1 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

121) Sentencia 2012-12839

Expediente 12-010517-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Golfito Puntarenas. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a ACB y a ISP, en su condición,

respectivamente, de Alcaldesa a.i. y de Presidente del Concejo de Golfito, o a quienes ocupen esos cargos, que adopten las medidas necesarias dentro del ejercicio de sus competencias, para que en el plazo de DIECIOCHO MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, sea solucionado el problema que causa la carencia de un puente en la comunidad de Linda Vista de Río Claro de Golfito, debiendo coordinar lo pertinente con los demás órganos o entes estatales competentes. Además, se advierte a los recurridos que, bajo apercibimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Turrubares al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal la presente resolución a ACB y a ISP, en su condición, respectivamente, de Alcaldesa a.i. y de Presidente del Concejo de Golfito, o a quienes ocupen esos cargos. Comuníquese.

122) Sentencia 2012-12840

Expediente 12-010518-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Agencia Del Instituto Costarricense De Electricidad De Ciudad Neilly. Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Municipalidad de Corredores y al Instituto Costarricense de Electricidad al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

123) Sentencia 2012-12841

Expediente 12-010520-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente General Del Instituto Nacional De Seguros, Presidente De La Junta Directiva Del Instituto Nacional De Seguros. Se declara sin lugar el recurso.

124) Sentencia 2012-12842

Expediente 12-010522-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Juez Del Juzgado De Familia De Cartago. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto.

125) Sentencia 2012-12843

Expediente 12-010545-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Presidente de la Junta Directiva Del Club Campestre Español S A. Se rechaza de plano el recurso.

126) Sentencia 2012-12844

Expediente 12-010624-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe del Departamento de Control De Pagos del Ministerio de Educación Pública. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Catalina Chinchilla Casares, en su condición de Jefa del Departamento de Control de Pagos de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, que en el plazo improrrogable de UN MES, contado a partir de la notificación de esta resolución, disponga lo que esté dentro del ámbito de su competencia para que se le paguen a la recurrente sus prestaciones legales, si otra causa ajena a la examinada no lo impide. Se advierte a la recurrida, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución en forma personal a Catalina Chinchilla Casares, en su condición de Jefa del Departamento de Control de Pagos de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien en su lugar ocupe ese cargo. Comuníquese.

127) Sentencia 2012-12845

Expediente 12-010639-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social De Heredia. Se corrige el error material contenido en la sentencia 2012-11806 de las 14:30

horas del 28 de agosto de 2012, y se dispone que debe leerse correctamente que la parte recurrida es la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional y no lo que se consignó. En lo demás, no ha lugar a la gestión formulada.

128) Sentencia 2012-12846

Expediente 12-010661-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director Médico Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Presidente Ejecutivo Del Instituto Nacional De Acueductos y Alcantarillados. Se declara CON lugar el recurso. Se ordena a RLR, en su condición de Director del Centro de Atención Institucional La Reforma, o a quien en su lugar ejerza el cargo, realizar las acciones que se encuentren dentro del que dentro de un plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de este pronunciamiento, adopte las medidas necesarias, dentro del ámbito de sus competencias, para eliminar el problema de contaminación del agua y en el plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, el problema de continuidad de su suministro, que aqueja a los privados de libertad que se encuentran en el Centro de Atención Institucional La Reforma. Para verificar el cumplimiento de dicha orden, se ordena a ELF, en su condición de Subgerente General del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, que coordine con el Laboratorio Nacional de Aguas, a efecto de que realicen las pruebas de potabilidad del agua del Centro Penal recurrido y rindan el informe correspondiente a esta Sala, lo anterior cuando se cumpla un mes de notificada la presente sentencia. Se advierte al recurrido, o a quien ocupe su cargo que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a RLR, en su condición de Director del Centro de Atención Institucional La Reforma, o a quien en su lugar ejerza el cargo, en forma personal. Comuníquese.

129) Sentencia 2012-12847

Expediente 12-010664-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Colegio Ricardo Fernández Guardia. Se declara SIN LUGAR el recurso.

130) Sentencia 2012-12848

Expediente 12-010710-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial (COSEVI), Encargado De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial (COSEVI), Viceministro De Transportes. Se declara sin lugar el recurso en cuanto al artículo 131 inciso d) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N°7331. En cuanto al artículo 133 inciso e) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N°7331 se reserva el dictado de la sentencia de este recurso hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que bajo el expediente número 12-006360-0007-CO se tramita ante esta Sala.

131) Sentencia 2012-12849

Expediente 12-010719-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Vivienda De Los Ángeles De Santo Domingo De Heredia, Construcciones Modulares De Costa Rica S.A., Municipalidad De Santo Domingo De Heredia. Se declara sin lugar el recurso.

132) Sentencia 2012-12850

Expediente 12-010776-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico a.i. del Área Salud Corredores. Se declara sin lugar el recurso.

133) Sentencia 2012-12851

Expediente 12-010839-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director de Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefa del Departamento de Control de Pagos Del Ministerio de Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a JAGE, en su calidad de Director de Recursos Humanos, y a CCC, en su calidad de Jefa del Departamento de Control de Pagos, ambos del Ministerio de Educación

Pública, o a quienes ocupen sus cargos, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se cancelen a la amparada sus prestaciones legales. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

134) Sentencia 2012-12852

Expediente 12-010898-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Directora De La Escuela México. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Ministerio de Ecuación Pública al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

135) Sentencia 2012-12853

Expediente 12-010929-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad de Moravia y el Ministerio de Salud. Se declara sin lugar el recurso.

136) Sentencia 2012-12854

Expediente 12-010944-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Ministro De Educación Pública, Viceministro De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a LGR en su condición de Ministro de Educación Pública, o a quien ejerza ese cargo, realizar las actuaciones que se encuentren dentro del ámbito de su competencia para que la gestión planteada por el amparado el 3 de julio de 2012, sea atendida como en derecho corresponda y se notifique al interesado lo resuelto, todo dentro del plazo de ocho días contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte a esa autoridad que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la

Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios generados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

137) Sentencia 2012-12855

Expediente 12-010945-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Jefe Del Departamento De Recursos Humanos Del Ministerio De Salud. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a MAVV en su calidad de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, que, disponga lo que esté dentro del ámbito de sus competencias, para que, dentro del plazo de UN MES contado a partir de la notificación de esta sentencia, se paguen a MGMC, sus prestaciones legales, si otra causa ajena a la examinada en el sub lite no lo impide. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a María Antonieta Víquez Villalobos en su calidad de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, en forma personal.

138) Sentencia 2012-12856

Expediente 12-010969-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Consejo de Seguridad Vial, Juzgado De Tránsito De Atenas. Se rechaza de plano el recurso.-

139) Sentencia 2012-12857

Expediente 12-010990-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Tribunal De Carrera Docente Del Servicio Civil. Se rechaza por el fondo el recurso.-

140) Sentencia 2012-12858

Expediente 12-011001-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense de Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

141) Sentencia 2012-12859

Expediente 12-011010-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefa Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a CCC en calidad de Jefa del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, o a quien en su lugar ejerza ese cargo que, de inmediato, tome las medidas necesarias para que se realice el pago efectivo de las prestaciones laborales adeudadas a la recurrente MNC, solicitadas en el escrito presentado el 13 de mayo de 2011, si otra causa ajena a la analizada en el sub lite no lo impide, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a CCC en calidad de Jefa del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, en forma personal. Notifíquese.

142) Sentencia 2012-12860

Expediente 12-011018-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Dirección Regional De Educación De Ciudad Quesada, Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

143) Sentencia 2012-12861

Expediente 12-011025-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Gerente De Pensiones la Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a JLQM, Gerente de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, que tome las medidas necesarias y urgentes para que al amparado se le resuelva, según proceda, la gestión incoada el 19 de diciembre de 2011. Se pone en conocimiento del recurrido el contenido del artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contencioso administrativa. Notifíquese al accionado en forma personal.

144) Sentencia 2012-12862

Expediente 12-011039-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

145) Sentencia 2012-12863

Expediente 12-011043-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito De San José. Se rechaza de plano el recurso.

146) Sentencia 2012-12864

Expediente 12-011053-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Banco Popular Y De Desarrollo Comunal. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

147) Sentencia 2012-12865

Expediente 12-011062-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Oftalmología Del Hospital México. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

148) Sentencia 2012-12866

Expediente 12-011067-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Heredia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a GDS, en su condición de Jefe de la Policía Municipal de Heredia o a quien en su lugar ejerza el cargo, tramitar en forma inmediata la apelación interpuesta por el recurrente HGDC el 4 de julio del 2012 contra el oficio No. DPM-261-2012, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Heredia al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a GDS, en su condición de Jefe de la Policía Municipal de Heredia o a quien en su lugar ejerza el cargo, en forma personal.

149) Sentencia 2012-12867

Expediente 12-011069-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo del Consejo de Transporte Público. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente en cuanto a la vulneración del derecho de petición del recurrente, por la tardía contestación a sus gestiones. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

150) Sentencia 2012-12868

Expediente 12-011070-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Administrador de La Sucursal De La Caja Costarricense Del Seguro Social De Miramar, Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Miguel Porras Chacón en su calidad de Administrador de la Sucursal de la Caja Costarricense de Seguro Social en Miramar, o a quien ocupe ese cargo, que gire las órdenes pertinentes para que se resuelva de inmediato la gestión presentada por la amparada el 10 de febrero de 2011, para que se le reanude el beneficio de pensión por viudez que le fue cancelado en virtud del artículo 47 del Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja

Costarricense de Seguro Social que estuvo vigente hasta el 9 de marzo de 1995, y le sea restituido el beneficio a partir de la fecha en que se solicitó su reanudación, si algún otro motivo no lo impide. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal a MPC en su calidad de Administrador de la Sucursal de la Caja Costarricense de Seguro Social en Miramar, o a quien ocupe ese cargo, en forma personal.

151) Sentencia 2012-12869

Expediente 12-011072-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo salva el voto y declara con lugar el recurso con base en lo dispuesto en el artículo 52 párrafo 1 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.-

152) Sentencia 2012-12870

Expediente 12-011077-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Tribunal Supremo De Elecciones. Se declara CON LUGAR el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

153) Sentencia 2012-12871

Expediente 12-011078-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

154) Sentencia 2012-12872

Expediente 12-011117-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra ASM, Municipalidad De San Pedro De Poás. Se declara sin lugar el recurso.

155) Sentencia 2012-12873

Expediente 12-011118-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe Patentes De La Municipalidad De Moravia. Se declara sin lugar el recurso.-

156) Sentencia 2012-12874

Expediente 12-011130-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Presidente De La Junta De Pensiones Y Jubilaciones Del Magisterio Nacional. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

157) Sentencia 2012-12875

Expediente 12-011136-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director General De Educación Vial, Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial, Encargado Unidad de Impugnaciones y Boletas Citación del Consejo de Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

158) Sentencia 2012-12876

Expediente 12-011152-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Desconocido, Jefe Del Departamento De Recursos Humanos Del Ministerio De Seguridad Pública, Ministro De Seguridad Pública, Ministro del Ministerio De Seguridad Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a MZC en su condición de Ministro de Seguridad Pública, o a quien ocupe ese cargo, que en forma inmediata realice las diligencias necesarias, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, para que en el término improrrogable de un mes, contado a partir de la notificación

de esta resolución, se emita y notifique formal acto administrativo mediante el cual se resuelva la solicitud de pago de prestaciones legales planteada por el amparado, JSS. Se le advierte al recurrido, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a MZC en su condición de Ministro de Seguridad Pública, o a quien ocupe ese cargo, en forma personal.

159) Sentencia 2012-12877

Expediente 12-011163-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Presidente De La Comisión Nacional De Asuntos Indígenas, Presidente De La Junta Directiva Del Instituto Nacional De Desarrollo Rural. Se declara parcialmente CON LUGAR el recurso, contra el Instituto de Desarrollo Agrario. Se ordena a RGU, en su condición de Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Agrario, o a quien ocupe ese cargo, que adopte de forma inmediata las medidas necesarias, para que en el término improrrogable de diez días, contado a partir de la notificación de esta resolución, se emita y comunique al recurrente formal acto administrativo en que se resuelva la solicitud de información contenida en el escrito presentado por el recurrente el nueve de mayo de dos mil doce. Se le advierte a Rolando González Ulloa, en su condición de Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Agrario, o a quien ocupe ese cargo, que, de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Instituto de Desarrollo Agrario al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se

liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a RGU, en su condición de Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Agrario, o a quien ocupe ese cargo, en forma personal.

160) Sentencia 2012-12878

Expediente 12-011167-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director De La Clínica Del Centro De Atención Institucional El Buen Pastor, Director Del Centro De Atención Institucional El Buen Pastor. Se declara sin lugar el recurso.

161) Sentencia 2012-12879

Expediente 12-011170-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe Dirección De Automóviles Del Instituto Nacional de Seguros. Se declara sin lugar el recurso.

162) Sentencia 2012-12880

Expediente 12-011182-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe De La Sección De Opciones Y Naturalizaciones Del Registro Civil. Se declara sin lugar el recurso.

163) Sentencia 2012-12881

Expediente 12-011185-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De San Pablo De Heredia. Se declara sin lugar el recurso, en cuanto a las gestiones formuladas por el recurrente el 12 y 14 de junio del 2012. Respecto de la solicitud presentada el 2 de julio del 2012, estése el amparado a lo resuelto por esta Sala en la sentencia número 2012-11184 de las 09:05 horas del 17 de agosto de 2012.

164) Sentencia 2012-12882

Expediente 12-011197-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo. contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefa del Departamento de Control De Pagos Del Ministerio de Educación Pública. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por ésta Sala en la sentencia número 2012-002777 de las catorce horas treinta minutos del veintinueve de febrero de dos mil doce.

165) Sentencia 2012-12883

Expediente 12-011215-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico Del Hospital México, Jefe Del

Servicio De Cirugía General Del Hospital México. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a DMC y a REM, en su condición, respectivamente, de Director General y de Jefe del Servicio de Cirugía General del Hospital México, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, coordinar y disponer en forma inmediata, todas las actuaciones que se encuentren dentro del ámbito de sus competencias, a fin de que a la paciente recurrente se le establezca en un plazo de dos meses, fecha cierta para realizarle la cirugía, conforme lo prescribió el médico tratante y bajo su responsabilidad. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con el Artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese la presente resolución en forma personal a DMC y a REM, en su condición, respectivamente, de Director General y de Jefe del Servicio de Cirugía General del Hospital México, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos. Comuníquese.

166) Sentencia 2012-12884

Expediente 12-011226-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe De La Sucursal del Banco Nacional De Costa Rica En San José. Se declara sin lugar el recurso.

167) Sentencia 2012-12885

Expediente 12-011232-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General De Aduanas. Se declara sin lugar el recurso.

168) Sentencia 2012-12886

Expediente 12-011240-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Administrador De La Sucursal De Guácimo De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe A. I. Del Área De Gestión De Pensiones Régimen De Invalidez, Vejez Y Muerte De La Caja Costarricense de Seguro Social, Jefe Del Departamento Del Régimen De Invalidez, Vejez Y Muerte De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara PARCIALMENTE

CON lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

169) Sentencia 2012-12887

Expediente 12-011243-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara CON lugar el recurso, en consecuencia se previene al Ministro de Educación Pública tomar las acciones pertinentes para no volver a incurrir en los actos u omisiones que dieron mérito para acoger este recurso, bajo apercibimiento de cometer el delito sancionado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Asimismo, se ordena a la Ministra de Salud tomar todas las acciones pertinentes para ser vigilante y darle seguimiento a las acciones que se tomen respecto de las condiciones de higiene en la Escuela San Francisco (PROMECUM) de Santiago de Puriscal. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal al Ministro de Educación Pública, a la Ministra de Salud y a JUAN ANTONIO GOMEZ ESPINOZA, en su calidad de Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien en su lugar ocupe este cargo. Comuníquese a todas las partes.

170) Sentencia 2012-12888

Expediente 12-011253-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora De Atención Al Cliente Del Ministerio De Salud, Directora De Regulación De La Salud, Ministra De Salud. Se declara sin lugar el recurso.

171) Sentencia 2012-12889

Expediente 12-011257-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Nicoya. Archívese el expediente.

172) Sentencia 2012-12890

Expediente 12-011265-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital De San Rafael De Alajuela, Directora Médica Del Área De Salud De Grecia, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense del Seguro Social, Jefe De La Clínica Del Servicio De Oftalmología Del Hospital San Rafael De Al. Se declara CON lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.-

173) Sentencia 2012-12891

Expediente 12-011266-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado Penal Juvenil Del I Circuito Judicial De San José, Juez Del Tribunal Penal De Apelación Penal Juvenil Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso.

174) Sentencia 2012-12892

Expediente 12-011267-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense de Seguro Social. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en el Voto No. 2012-004895 de las 14:30 horas del 18 de abril de 2012.

175) Sentencia 2012-12893

Expediente 12-011269-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial (Consejo de Seguridad Vial), Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial (Consejo de Seguridad Vial). Se reserva el dictado de la sentencia en este proceso de amparo y se otorga al recurrente el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para que interponga una acción de inconstitucionalidad contra el inciso d) del artículo 71 bis de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, en relación con el inciso ñ) del numeral 132 del mismo cuerpo normativo.

176) Sentencia 2012-12894

Expediente 12-011276-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. Se declara sin lugar el recurso.

177) Sentencia 2012-12895

Expediente 12-011292-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Coordinador De La Oficina En Nicoya Del Patronato Nacional De La Infancia, Presidente Ejecutivo Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara sin lugar el recurso, en lo que respecta al abordaje realizado por el Patronato Nacional de la Infancia. En lo demás, se rechaza de plano el recurso.

178) Sentencia 2012-12896

Expediente 12-011299-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial (Consejo de Seguridad Vial), Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial (Consejo de Seguridad Vial). Se declara sin lugar el recurso.

179) Sentencia 2012-12897

Expediente 12-011310-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora General De La Dirección General De Migración Y Extranjería, Jefe De La Plataforma De Servicios De La Dirección General De Migración Y Extranjería. Se declara sin lugar el recurso.

180) Sentencia 2012-12898

Expediente 12-011316-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Abogada De La Administración Tributaria De La Municipalidad De Puntarenas. Se declara sin lugar el recurso.

181) Sentencia 2012-12899

Expediente 12-011321-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De San Pablo Heredia. Se ordena generar copia de los archivos electrónicos referidos a este recurso de amparo, para que se agregue al amparo que se tramitó en el expediente número 12-003828-0007-CO, donde se resolverá lo que corresponda en cuanto a la presunta desobediencia a lo ordenado por esta Sala en la sentencia número 2012-005343 de las nueve horas cinco minutos del veintisiete de abril de dos mil doce. Se rechaza de plano el recurso en cuanto a los demás extremos alegados. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia. Archívese este expediente.

182) Sentencia 2012-12900

Expediente 12-011327-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director de La Policía Penitenciaria De La Dirección General De Adaptación Social. Se declara sin lugar el recurso.

183) Sentencia 2012-12901

Expediente 12-011337-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

184) Sentencia 2012-12902

Expediente 12-011338-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Centro Educativo La Unión De Limoncito del Ministerio de Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

185) Sentencia 2012-12903

Expediente 12-011347-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director De La Escuela Elisa Soto Jiménez, Ministerio De Educación Pública. Se declara SIN LUGAR el recurso.

186) Sentencia 2012-12904

Expediente 12-011355-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director General Hospital Calderón Guardia, Jefa a.i. Servicio Ortopedia del Hospital Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a LPHC y HDN, en su calidad de Director General y Jefe a.i. de Servicio de Ortopedia del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quien en su lugar ocupe ese cargos, realizar las gestiones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que de inmediato le realicen al amparado ACM la valoración y los exámenes pre-operatorios que corresponda, y en el caso de que se resulte idónea, se le programe una fecha para la realización de la intervención quirúrgica que requiere, la cual deberá ser realizada dentro de un plazo razonable, de conformidad con el criterio técnico y bajo la responsabilidad del médico tratante. Se advierte que, según lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más

gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a LPHC y HDN, en su calidad de Director General y Jefe a.i. de Servicio de Ortopedia del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quien en su lugar ocupe el cargo, en forma personal. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso.

187) Sentencia 2012-12905

Expediente 12-011359-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora General De La Dirección General De Migración Y Extranjería, Jefe De La Plataforma De Servicios De La Dirección General De Migración Y Extranjería. Se declara SIN LUGAR el recurso.

188) Sentencia 2012-12906

Expediente 12-011378-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Área De Carrera Docente Del Servicio Civil, Jefe Del Departamento De Programas Especiales Del Ministerio de Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

189) Sentencia 2012-12907

Expediente 12-011383-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico Del Hospital San Vicente De Paúl. Se declara sin lugar el recurso.

190) Sentencia 2012-12908

Expediente 12-011388-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros De Cartago. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

191) Sentencia 2012-12909

Expediente 12-011401-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Fiscal De La Fiscalía Adjunta De Pérez Zeledón, Juez Del Juzgado Penal De Hacienda Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

192) Sentencia 2012-12910

Expediente 12-011409-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad

Vial (Consejo de Seguridad Vial), Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial (Consejo de Seguridad Vial). Se declara con lugar el recurso. Se ordena a SBB y CERF, por su orden Directora Ejecutiva y Jefe de la Unidad de Impugnaciones, ambos del Consejo de Seguridad Vial, o a quien en sus lugares ejerzan esos cargos, inmediatamente, notificar al recurrente HAD, en su condición de propietario registral del vehículo matrícula número 455229, la boleta de citación No. 3000-0138070, y conceder plazo para plantear la impugnación administrativa procedente en contra de dicha boleta de citación. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a las autoridades recurridas en forma personal.

193) Sentencia 2012-12911

Expediente 12-011411-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Ejecutivo Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara sin lugar el recurso.

194) Sentencia 2012-12912

Expediente 12-011412-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora Del Liceo Experimental Bilingüe De Turrialba, Jefe De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

195) Sentencia 2012-12913

Expediente 12-011414-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Encargada a.i. de la Unidad de Impugnaciones y Boletas De Citación del Consejo de Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

196) Sentencia 2012-12914

Expediente 12-011415-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio De Obras Públicas. Se reserva el dictado de la sentencia en este proceso de amparo y se otorga al recurrente el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para que interponga una acción de inconstitucionalidad contra el artículo 71 bis en relación con el artículo 132, inciso ñ), de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres.

197) Sentencia 2012-12915

Expediente 12-011418-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Junta de Pensiones Y Jubilaciones Del Magisterio Nacional. Se rechaza de plano el recurso.

198) Sentencia 2012-12916

Expediente 12-011425-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital San Juan De Dios, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, en lo que respecta a RAJ. Se ordena a HOR y a COC, en sus calidades respectivas de Director General a.i. y Jefe a.i. del Servicio de Urología, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, que lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, DE MANERA INMEDIATA, se realicen a RAJ los exámenes necesarios y, a partir de sus resultados, se le practique la cirugía que necesita, todo de acuerdo con el criterio y bajo responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Notifíquese la presente resolución a HOR y a COC, en sus calidades respectivas de Director General a.i. y Jefe a.i. del Servicio de

Urología, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo salva el voto, únicamente, en lo que respecta a Ramón Abarca Jiménez, y declara sin lugar el recurso.

199) Sentencia 2012-12917

Expediente 12-011428-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense de Seguro Social Sucursal De Paraíso. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

200) Sentencia 2012-12918

Expediente 12-011433-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.

201) Sentencia 2012-12919

Expediente 12-011443-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Cirugía 3 Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso y, en consecuencia, se ordena a la Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quien ejerza ese cargo, que adopte las medidas necesarias y ordene que se realice la cirugía dentro de un término razonable, de acuerdo con el criterio de su médico tratante; lo anterior, apercibidos de que la desobediencia a las órdenes de esta Sala se encuentra sancionada penalmente en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso.

202) Sentencia 2012-12920

Expediente 12-011447-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Ministra de Salud, Presidenta De La República. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota

únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

203) Sentencia 2012-12921

Expediente 12-011453-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Jefa del Departamento de Control de Pagos Del Ministerio de Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a CCC, en su condición de Jefa de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, que disponga las medidas requeridas para que la recurrente reciba el pago efectivo de sus prestaciones laborales en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta sentencia, si otra causa ajena a la analizada en el sub lite no lo impide. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a CCC, en su condición de Jefa de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, o a quien en su lugar ejerza ese cargo. Comuníquese.

204) Sentencia 2012-12922

Expediente 12-011457-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Hospital San Rafael De Alajuela. Se declara SIN LUGAR el recurso.

205) Sentencia 2012-12923

Expediente 12-011458-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe De Recursos Humanos Del Instituto Costarricense De Electricidad. Se declara sin lugar el recurso.

206) Sentencia 2012-12924

Expediente 12-011464-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Doctor Rafael Ángel

Calderón Guardia, Jefe Del Departamento De Seguridad Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Emergencias Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara sin lugar el recurso.

207) Sentencia 2012-12925

Expediente 12-011475-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Hospital De Alajuela, Jefatura Médica del Hospital De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso.

208) Sentencia 2012-12926

Expediente 12-011483-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Ministro De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.

209) Sentencia 2012-12927

Expediente 12-011495-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De Puriscal, Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Y Civil De Hacienda De San José. Se rechaza de plano el recurso.

210) Sentencia 2012-12928

Expediente 12-011496-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Ministro De Seguridad Pública. Se declara sin lugar el recurso.

211) Sentencia 2012-12929

Expediente 12-011497-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado Primero De Familia Del Primer Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso.

212) Sentencia 2012-12930

Expediente 12-011499-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Colegio Universitario De Cartago, Instituto Tecnológico De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.

213) Sentencia 2012-12931

Expediente 12-011500-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Del Tribunal Supremo De Elecciones. Se rechaza de plano el recurso.



214) Sentencia 2012-12932

Expediente 12-011501-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Tribunal De Juicio De Heredia. Se declara SIN LUGAR el recurso. Comuníquese.

215) Sentencia 2012-12933

Expediente 12-011502-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Regional Grande Térraba Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Financiero De La Dirección Regional Grande De Térraba Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

216) Sentencia 2012-12934

Expediente 12-011511-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del II Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

217) Sentencia 2012-12935

Expediente 12-011512-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Fiscal De La Fiscalía Del Ministerio Público De Aguirre Y Parrita. Se rechaza de plano el recurso.

218) Sentencia 2012-12936

Expediente 12-011517-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director General del Hospital Calderón Guardia, Gerente De Logística De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Farmacia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Nefrología Del Hospital Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a LPHC, Director General del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quien ocupe el cargo, disponer de inmediato lo necesario para que se brinde a la amparada el medicamento Azatioprina, de conformidad con el criterio y bajo responsabilidad de su médico tratante. Se advierte al recurrido que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las

costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al recurrido en forma personal.

219) Sentencia 2012-12937

Expediente 12-011523-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo GLV contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.

220) Sentencia 2012-12938

Expediente 12-011525-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital Nacional De Niños. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el Artículo 52 párrafo 1 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.

221) Sentencia 2012-12939

Expediente 12-011527-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Consejo Nacional, Director De Regionalización Y Gerencia General, todos de la Cruz Roja, Fiscalía General. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencias números 2012004909 de las 14:30 horas del 18 de abril de 2012 y 2011013979 de las 15:03 horas del 19 de octubre de 2011. Respecto a los demás extremos alegados, se rechaza de plano el recurso.

222) Sentencia 2012-12940

Expediente 12-011534-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Consejo Nacional De Vialidad. Se rechaza de plano el recurso.

223) Sentencia 2012-12941

Expediente 12-011538-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Primer Circuito De San José. Se rechaza de plano el recurso.

224) Sentencia 2012-12942

Expediente 12-011543-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Dirección Regional De la Policía De Tránsito, Ministerio De Salud Área Rectora De Salud De Florencia, Municipalidad De San Carlos. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

225) Sentencia 2012-12943

Expediente 12-011545-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Coordinador a.i. del Comité Local de Farmacoterapia del Hospital San Juan de Dios, Director Farmacoepidemiología y Coordinador Comité Local de Farmacoterapia del Hospital San Juan de Dios, Director General Del Hospital San Juan De Dios, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Farmacia Del Hospital San Juan de Dios. Se declara sin lugar el recurso.

226) Sentencia 2012-12944

Expediente 12-011558-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Comité De Deportes Del Circuito 09 De La Dirección Regional De Occidente. Se rechaza de plano el recurso.

227) Sentencia 2012-12945

Expediente 12-011561-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Coordinadora De Juegos Deportivos Estudiantiles 2012, Junta Previa De Los Juegos Deportivos Estudiantiles 2012. Se rechaza de plano el recurso.

228) Sentencia 2012-12946

Expediente 12-011562-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Albergue Del Instituto Nacional De Seguros Uruca, Hospital Max Peralta Jiménez. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en las sentencias números 201002347 de las 09:05 horas del 21 de febrero de 2021 y 2012006005 de las 09:05 horas del 11 de mayo de 2012. Respecto a la queja contra las autoridades recurridas del Hospital Max Peralta Jiménez se rechaza de plano el recurso.

229) Sentencia 2012-12947

Expediente 12-011573-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Presidente de La Sala Tercera de la Corte Suprema De Justicia. Se declara sin lugar el recurso.

230) Sentencia 2012-12948

Expediente 12-011579-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Universidad Latina Sede Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso.

231) Sentencia 2012-12949

Expediente 12-011580-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director del Hospital San Juan De Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, Jefe Servicio De Ortopedia Hospital San Juan De Dios. Se declara CON lugar el recurso. En consecuencia se ordena a HOR y CBL, en su calidad de Directora General y Jefe de Ortopedia del Hospital San Juan de Dios, o a quienes en su lugar ocupe estos cargos, proceder a girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias para que se re programe inmediatamente la cita requerida por CVA en el Servicio de Ortopedia, para que se valore cuál es el grado de urgencia de su padecimiento, de la cirugía prevista y se fije la fecha de su intervención, bajo la responsabilidad de su médico tratante. Todo lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a HOR y CBL, en su calidad de Directora General y Jefe de Ortopedia del Hospital San Juan de Dios, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.

232) Sentencia 2012-12950

Expediente 12-011584-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Director General Del Registro Civil, Directora General De Migración Y Extranjería, Jefe De La Sección De Opciones Y Naturalizaciones Del Registro Civil, Presidente Del Tribunal Supremo De Elecciones. Se declara sin lugar el recurso.

233) Sentencia 2012-12951

Expediente 12-011591-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Centro De Atención Institucional San Sebastián. Archívese el expediente.

234) Sentencia 2012-12952

Expediente 12-011594-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio de Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

235) Sentencia 2012-12953

Expediente 12-011596-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad de Puriscal. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

236) Sentencia 2012-12954

Expediente 12-011598-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Colegio De Enfermeras De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.

237) Sentencia 2012-12955

Expediente 12-011604-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Representante Legal de La Caja Costarricense de Seguro Social Se rechaza de plano el recurso.

238) Sentencia 2012-12956

Expediente 12-011613-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Artículo 27 De La Constitución Política. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

239) Sentencia 2012-12957

Expediente 12-011620-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Ministro de Hacienda. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

240) Sentencia 2012-12958

Expediente 12-011633-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez del Juzgado Penal De Santa Cruz, Juez Del Tribunal Del II Circuito Judicial De Guanacaste, Sede Santa Cruz. Se declara sin lugar el recurso.

241) Sentencia 2012-12959

Expediente 12-011634-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Nacional de Seguros. Se rechaza de plano el recurso.

242) Sentencia 2012-12960

Expediente 12-011649-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Canal 42, Canal 9, Colegio De Abogados Y Notarios Públicos, Defensoría del Consumidor, Instituto Costarricense De Electricidad, Junta De Protección Social. Se rechaza de plano el recurso.

243) Sentencia 2012-12961

Expediente 12-011650-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.

244) Sentencia 2012-12962

Expediente 12-011651-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Centro Para La Instrucción De Procedimiento Administrativo De La Caja Costarricense de Seguro Social, Órgano Director. Se rechaza de plano el recurso

245) Sentencia 2012-12963

Expediente 12-011663-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso. Nota separada del Magistrado Castillo Víquez.

246) Sentencia 2012-12964

Expediente 12-011667-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De Limón. Se rechaza de plano el recurso.

247) Sentencia 2012-12965

Expediente 12-011674-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora de Geología y Minas. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

248) Sentencia 2012-12966

Expediente 12-011681-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director de Personal Del Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.

249) Sentencia 2012-12967

Expediente 12-011684-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Hospital Carlos Luis Valverde Vega, Jefe Del Departamento De Radiología Del Hospital Carlos Luis Valverde Vega. Se rechaza de plano el recurso.

250) Sentencia 2012-12968

Expediente 12-011698-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Fiscal De La Fiscalía Adjunta De Cartago, Jefe De La Sub Delegación Del Organismo De Investigación Judicial, Juez Del Juzgado Penal De Cartago. Se declara sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE.

251) Sentencia 2012-12969

Expediente 12-011699-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora De Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, Jefa Del Departamento De Asuntos Disciplinarios Del Ministerio de Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

252) Sentencia 2012-12970

Expediente 12-011707-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Tribunal De Apelaciones De San Ramón, Tribunal Penal De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.

253) Sentencia 2012-12971

Expediente 12-011713-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Compañía Standard Fruid Company De Costa Rica S.A. Se rechaza de plano el recurso.

254) Sentencia 2012-12972

Expediente 12-011715-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Departamento de Ingeniería de La Municipalidad de Heredia. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2012008249 de las 14:30 horas del 20 de junio de 2012, en cuanto al funcionamiento de las denominadas agujas o dispositivos de control de acceso y la solicitud de audiencia con el Alcalde Se rechaza de plano el recurso respecto de los demás extremos alegados.

255) Sentencia 2012-12973

Expediente 12-011726-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Departamento de Acueducto de La Municipalidad De Santo Domingo. Se rechaza de plano el recurso.

256) Sentencia 2012-12974

Expediente 12-011728-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Medio De Pago S.A., Servivalores S.A. Se rechaza por el fondo el recurso. El Magistrado Armijo salva el voto y ordeno dar curso al amparo.

257) Sentencia 2012-12975

Expediente 12-011729-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Jefe de la Sección De Patología Forense Del Departamento De Medicina Legal Del Poder Judicial. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo pone nota.

258) Sentencia 2012-12976

Expediente 12-011730-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe del Servicio De Ortopedia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a LPHC,

en su calidad de Director General, Y LCR, en su calidad de Jefe a.i. del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia, o a quienes ocupen sus cargos, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se realice la artroscopía prescrita al amparado, bajo la responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto, y declaran sin lugar el recurso.

259) Sentencia 2012-12977

Expediente 12-011731-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Especializado De Cobro Del II Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso.

260) Sentencia 2012-12978

Expediente 12-011742-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De Limón, Concejo Municipal De Limón. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez salva el voto, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.

261) Sentencia 2012-12979

Expediente 12-011744-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Departamento de Personal Del Ministerio De Educación Pública, Junta De Pensiones Y Jubilaciones Del Magisterio Nacional. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

262) Sentencia 2012-12980

Expediente 12-011750-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Aguirre, Municipalidad De Aguirre. Se rechaza por el fondo el recurso.

263) Sentencia 2012-12981

Expediente 12-011760-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Consejo Superior De Educación. Se rechaza de plano el recurso.

264) Sentencia 2012-12982

Expediente 12-011761-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Contraloría General De La República, Municipalidad De San Carlos. Se rechaza de plano el recurso.

265) Sentencia 2012-12983

Expediente 12-011762-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio de Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. Nota separada del Magistrado Castillo Víquez.

266) Sentencia 2012-12984

Expediente 12-011765-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Empresa Blindajes Colombianos Blindacol S.a. Se rechaza de plano el recurso.

267) Sentencia 2012-12985

Expediente 12-011770-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Patronato Nacional De Ciegos PANACTI. Se rechaza de plano el recurso.

268) Sentencia 2012-12986

Expediente 12-011772-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a LPHC y a LCR, respectivamente, Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos que realicen las gestiones necesarias para que, de inmediato, se le practique a la amparada la cirugía que requiere, bajo la supervisión y responsabilidad de su médico tratante.

Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera personal, esta resolución a LPHC y LCR, respectivamente, Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.

269) Sentencia 2012-12987

Expediente 12-011774-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial De La Zona Sur Sede Pérez Zeledón. Se rechaza de plano el recurso.

270) Sentencia 2012-12988

Expediente 12-011783-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Cooperativa Nacional Educadores COOPENAE RL. Se rechaza por el fondo el recurso.

271) Sentencia 2012-12989

Expediente 12-011788-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Ambiente Energía Y Telecomunicaciones, Ministro De Ambiente Energía Y Telecomunicaciones. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.

272) Sentencia 2012-12990

Expediente 12-011789-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Consejo Municipal De Paquera. Se rechaza de plano el recurso.

273) Sentencia 2012-12991

Expediente 12-011790-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio de Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.

274) Sentencia 2012-12992

Expediente 12-011791-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Hospital San Juan De Dios. Se rechaza de plano el recurso.

275) Sentencia 2012-12993

Expediente 12-011796-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra TMG Producciones. Se rechaza de plano el recurso.

276) Sentencia 2012-12994

Expediente 12-011803-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De Pérez Zeledón. Se declara sin lugar el recurso.

277) Sentencia 2012-12995

Expediente 12-011805-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Departamento De Transporte Marítimo, Director General De La División Marítimo Portuaria, ambos del Ministerio De Obras Publicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso.

278) Sentencia 2012-12996

Expediente 12-011807-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Jefe De la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Se rechaza por el fondo el recurso.

279) Sentencia 2012-12997

Expediente 12-011814-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

280) Sentencia 2012-12998

Expediente 12-011817-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense de Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

281) Sentencia 2012-12999

Expediente 12-011820-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Departamento Jurídico Del Ministerio De Salud. Se rechaza de plano el recurso.

282) Sentencia 2012-13000

Expediente 12-011822-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Departamento de Recursos Humanos Del Hospital San Vicente De Paúl De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.

283) Sentencia 2012-13001

Expediente 12-011823-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso.

284) Sentencia 2012-13002

Expediente 12-011835-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Director de Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

285) Sentencia 2012-13003

Expediente 12-011839-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Asociación Deportiva Moto Club De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.

286) Sentencia 2012-13004

Expediente 12-011842-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social Departamento De Pensiones Del Régimen No Contributivo. Se rechaza de plano el recurso.

287) Sentencia 2012-13005

Expediente 12-011843-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Empresa Dole Fresh Fruid International Ltda. Se rechaza de plano el recurso

288) Sentencia 2012-13006

Expediente 12-011848-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Costarricense de Acueductos Y Alcantarillados, Presidenta Ejecutiva Del Instituto Costarricense De

Acueductos Y Alcantarillados, Procuradora General De La República. Se rechaza de plano el recurso.

289) Sentencia 2012-13007

Expediente 12-011850-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado Penal De Turno Extraordinario De San José. Se rechaza de plano el recurso.

290) Sentencia 2012-13008

Expediente 12-011854-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Comisión De Visas Y Refugio De La Dirección General De Migración Y Extranjería. Se rechaza de plano el recurso.

291) Sentencia 2012-13009

Expediente 12-011855-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio de Educación Pública, Ministro De Educación Pública, Supervisora Regional De Educación Circuito Escolar 03 Sarapiquí. Se rechaza de plano el recurso.

292) Sentencia 2012-13010

Expediente 12-011877-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

293) Sentencia 2012-13011

Expediente 12-011885-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Comité de Investigación Empresa Gps/gpservices Intermedia S.A. Se rechaza de plano el recurso.

294) Sentencia 2012-13012

Expediente 12-011907-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad de Desamparados. Se rechaza de plano el recurso.

295) Sentencia 2012-13013

Expediente 12-011914-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso.



296) Sentencia 2012-13014

Expediente 12-011915-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Colegio Agropecuario de San Carlos. Se rechaza de plano el recurso.

297) Sentencia 2012-13015

Expediente 12-011919-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Hacienda. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.

298) Sentencia 2012-13016

Expediente 12-011929-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense de Seguro Social, Hospital Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso

299) Sentencia 2012-13017

Expediente 12-011944-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.

300) Sentencia 2012-13018

Expediente 12-011949-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.

301) Sentencia 2012-13019

Expediente 12-011956-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

302) Sentencia 2012-13020

Expediente 12-011959-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

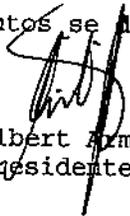
303) Sentencia 2012-13021

Expediente 12-011983-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Juez Del Juzgado De Trabajo De Mayor Cuantía De Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.

304) Sentencia 2012-13022

Expediente 12-012002-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Personal Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.

A las once horas con veinte minutos se da por finalizada la sesión.-
ÚLTIMA LÍNEA.-


Gilbert Armijo S.
Presidente a.i.